

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIONES PARA EL CURSO 2022-2023 (FUNCIONARIOS DE CARRERA, EN PRÁCTICAS E INTERINOS)
1. Funcionarios de carrera de cuerpos docentes y funcionarios en prácticas conocidos

Publicación de listados de: <ul style="list-style-type: none"> — Personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que hubieran perdido su destino por alguna de las causas establecidas en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos. — Personal funcionario que tiene autorizada una comisión de servicio con ocasión de vacante. — El personal funcionario docente de carrera que no tenga un destino definitivo. — El personal funcionario en prácticas que no haya obtenido "apto" en la fase de prácticas del correspondiente procedimiento selectivo. — Centros que pueden ser solicitados por todos los colectivos señalados. 	17 de junio de 2022
Realización de peticiones de todos los colectivos de todos los cuerpos.	Del 17 al 23 de junio de 2022, ambas inclusive
Publicación de las plazas susceptibles de adjudicar	1 de julio de 2022
Publicación de la adjudicación provisional.	1 de julio de 2022
Plazo de alegaciones a la adjudicación provisional	Entre el 1 y el 8 de julio de 2022, ambos inclusive
Publicación de la adjudicación definitiva (excepto comisiones de servicios de otras comunidades)	15 de julio de 2022
Publicación de la adjudicación de destinos a las comisiones de servicio de otras comunidades	19 de agosto de 2022

2. Personal seleccionado para la fase de prácticas.

Plazo para que realicen peticiones las personas seleccionadas para pasar a la fase de prácticas.	Del 25 de julio de 2022 hasta el 13 de agosto de 2022, ambos inclusive.
Publicación de la adjudicación de destinos.	19 de agosto de 2022
Firma de contratos	30 y 31 de agosto

3. Elaboración de listas de personal aspirante a interinidad de las especialidades en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 14 de septiembre de 2021

Plazo para que aporten cualquiera de estas documentaciones: <ul style="list-style-type: none"> — Calificaciones de otros procedimientos selectivos — Justificante de haberse presentado en otras CCAA — Certificados de prestación de servicios en centros de difícil desempeño en otras CCAA. 	26, 27 y 28 de julio de 2022
Plazo para que los aspirantes del último procedimiento selectivo, que no concurrieron al mismo por el acceso 2, aporten Resolución o certificado expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente en el que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento	26, 27 y 28 de julio de 2022
Publicación de las listas provisionales de aspirantes a interinidad procedentes del procedimiento selectivo convocado en 2021.	9 de agosto de 2022
Plazo de alegaciones a las mencionadas listas.	Desde 9 de agosto hasta el 16 de agosto de 2022, ambos inclusive.
Publicación de los listados definitivos.	Viernes 19 de agosto de 2022

4. Convocatoria de personal aspirante a interinidad.	
Publicación de la convocatoria de aspirantes a interinidad	Viernes 19 de agosto de 2022
Plazo de peticiones	Desde la publicación de la convocatoria el día 19 hasta el 23 de agosto, ambos inclusive.
Publicación de la adjudicación	26 de agosto de 2022
5.1 Firma de contratos.	
	5 y 6 de septiembre Cuerpo Maestros 7 y 9 de septiembre Resto de Cuerpos
5.2 Incorporación a los destinos adjudicados	
<p>Todo el personal que obtenga plaza en estos procedimientos de adjudicación, deberán incorporarse al destino adjudicado el 1 de septiembre de 2022, primer día del curso escolar 2022/2023.</p> <p>No obstante lo anterior, el personal que haya estado prestando servicios hasta el 30 de junio de 2022 en un centro diferente al que le sea adjudicado para el curso 2022/2023, deberá acudir al primero por el tiempo imprescindible hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso, entre ellas, la evaluación del alumnado si la hubiera, a excepción de aquellas personas adjudicadas en plazas vinculadas a una jubilación con fecha efectos posterior al inicio del curso escolar 2022/2023, las cuales deberán presentarse en el centro adjudicado en la fecha que marque la convocatoria.</p>	Para todos los cuerpos – 1 de septiembre
5.3. Siguiete convocatoria ordinaria.	
	13/09/2022
6. Profesorado de Religión	
Elección de destinos	29 de agosto
Firma de contrato	30 y 31 de agosto

El Director General de Personal Docente

Miguel Sariego Collada